

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

LUNES 21 DE AGOSTO DE 1837.

Sta. Juana Francisca Fremiot fundadora.

Sale el sol á las 5 y 17 minutos: pónese á las 6 y 13 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO.

Sesion del dia 27 de julio.

Se abrió á las doce y cuarto.

Fue aprobada el acta de la anterior despues de una ligera modificación hecha por el Sr. Pretel de Cozar.

Se acordó que constarian en el acta los votos de los Sres. Ferrer, Saravia, Moscoso y Calatrava, conformes con la resolucion del congreso, aprobando la totalidad del proyecto de ley sobre reforma del clero.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion por artículos del proyecto de reforma del clero.

Se leyó el art. 1º en esta forma:

Art. 1º El clero de la península é islas adyacentes consta:

- 1º De MM. RR. arzobispos.
- 2º De RR. obispos.
- 3º De dignidades, canónigos y capellanes asistentes.
- 4º De párrocos y sus coadjutores.
- 5º De los rectores, maestros y alumnos de número de los seminarios conciliares.

El Sr. GARCIA BLANCO se opuso en un breve discurso á que se diese el tercer lugar á las dignidades y canónigos, posponiendo á los curas párrocos que eran los mas dignos de ocuparles; así por la respetable clase á que pertenecian como por ser los verdaderos pastores de la iglesia.

El Sr. VENEGAS (como de la comision) contestó que estando tratada de dogmatizar, solo sí de dar á las clases eclesiásticas el lugar que le correspondia, y que tampoco se habia erigido la comision en legisladora, proponiéndose solo respetar las disposiciones de la iglesia y lo acordado en varios concilios, por lo que no podia acceder á los deseos del Sr. Garcia Blanco.

El Sr. SANCHO despues de manifestar que en el congreso no se debía tratar cosas propias de un concilio, dijo que la gerarquía eclesiástica que se establecia en este artículo, era gerarquía de administración, pues habia arzobispos, obispos, canónigos y párrocos.

Añadió que la comision decia en el art. 14 que la iglesia de Madrid será primada, y siendo esta de la primera gerarquía, debía ponerse en el orden gerárquico administrativo de que trata el art. 1º del arzobispo primado 2º &c." todo lo que rogaba á los señores de la comision que admitiesen esta ligera indicacion con su acostumbrada docilidad.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: ya esperaba yo que el señor Sancho dijese que en el congreso no se deben tratar cosas propias de un concilio, porque ya varias veces ha manifestado esta opinion, pero es preciso que S. S. sea tolerante, pues cuando se habla del clero, preciso es tambien hablar de concilio, y cosas de iglesia. Así que yo espero que el Sr. Sancho tolerará, no que seamos un concilio nacional, porque no quiero ni puede ser, pero sí el que hablemos de concilios y de gerarquías, y contrayéndome á la cuestion dire: que conviene la comision en que no estará de mas la adicion de S. S. ¿Pero la comision habla de gerarquías? No, solo dice que el clero español consta de esto. ¿Y el primado no está comprendido en una de esas clases? Ciertamente que sí. Aquí tratamos solo de dividir las partes del clero, no de decir lo que es gerarquía de orden ni jurisdiccion; sin embargo, cree la comision que no estaria de mas el citar aquí el primado, aunque no es absolutamente necesario, porque ya se dice que corresponde al clero. Estaria el artículo muy en su lugar sin esa expresion: sin embargo, dócil la comision, desde luego defiere á los deseos de su presidente.

El Sr. MATA VIGIL: señores, uno de los motivos que me impidieron aprobar el proyecto de reforma del clero en su totalidad, es porque este artículo y los demas que comprende tienen una tendencia ó coinciden con cierto sistema que yo no puedo menos de impugnar. El sistema pues con que coinciden, ó á quien tienen tendencia este artículo y los demas que comprende el proyecto, es atribuir únicamente al sacerdocio la predicacion de la palabra divina

y la administracion de los sacramentos, y declarar que correspondé á la potestad secular el régimen interior de la iglesia, sistema con que yo no puedo de ninguna manera convenir, antes por el contrario, como católico, como diputado de la nacion me veo en la precision y en el deber de impugnarle.

Pasó en seguida á estenderse en otros argumentos con el objeto de probar que el régimen interior de la iglesia correspondia únicamente á los obispos, y al primado de la iglesia que es el sumo pontífice. Hizo otras observaciones, definiendo lo que se debía entender por gerarquía de orden, y gerarquía de jurisdiccion, y continuó.

En este proyecto parece que se desconoce la autoridad del pontífice; pero sin embargo, todavia en el art. 11 se establece que haya en cada capital de obispado una junta diocesana para proponer al gobierno cuanto crean conveniente al bien de la iglesia y del estado, y en estas mismas juntas se da á los obispos un lugar degradante; pues se los pospone á los gefes políticos é intendentes, cuando ellos y solo ellos deben reasumir toda la facultad apostólica.

Concluyó desaprobando el artículo.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO, como de la comision, contestó detenidamente al Sr. Mata Vigil, y trató de rebatir todos sus argumentos, manifestando que la comision no habia tratado de conceder á la autoridad civil el régimen interior de la iglesia.

El Sr. VILA: siento haber disentido de la opinion general del congreso votando en contra de la admision de la totalidad del proyecto; y confieso francamente que lo único que me movió á hacerlo fue el deseo de que en este sitio no se trate de cuestiones canónicas como ha sucedido hoy.

El dictámen que se ha presentado á la deliberacion de las cortes hace mucho honor á los dignísimos eclesiásticos que le han formado, á los que se han decidido á reformar el clero de la nacion española bajo unos principios tan sábios y acertados como estos. Mas yo no miro la cuestion como canonista sino como legislador, como publicista, y así me parece que la deben todos los señores diputados mirar.

Dice el artículo que se discute (leyó) y yo desearia que se dijese en él que el gobierno de la nacion española señalará la dotacion necesaria á los arzobispos, obispos &c." Sin tratar de si ha de constar de tales ó cuales clases: pues la obligacion que impone la constitucion es solo la de mantener el clero y el culto sin establecer clases ni gerarquías. Llamo la atencion del congreso hácia este punto, porque si se establece la gerarquía eclesiástica, es menester poner á su cabeza alguna persona. Todas las naciones al tratar de esta cuestion la han considerado de tres maneras: ó poniendo al gefe del estado á la cabeza de la religion, ó dejando que cada uno elija la religion que quisiera; ó acomodándola á un comodado: y en mi opinion me parece que no se debe adoptar ninguno de estos principios, y me atrevo á decir que el único medio que hay es dejar al clero que se arregle á sí mismo y mantenerse como mejor se pueda. Por lo tanto espero que la comision tendrá á bien adoptar la rectificacion que he hecho, de otro modo me verá en la necesidad de no votar en favor del artículo.

El Sr. MADDOZ: He tomado la palabra en pró del artículo que se discute, porque miro esta cuestion bajo el mismo aspecto que el señor preopinante, esto es, civilmente; pues si se tratase bajo el aspecto canónico seria necesario que dejásemos por un momento de ser cortes constituyentes, y nos convirtiésemos en una academia; cosa que á mí no me incomodaria, porque por lo poco que he estudiado de cánones conozco que tambien podria aprobarse el artículo, considerándolo de esa manera. Miro pues, la cuestion civilmente; y mirada así, reconozco en el congreso la autoridad de ocuparse en este asunto. El orador se ocupó en probar este aserto, y acabó suplicando á las cortes se sirviesen aprobar el artículo.

Se declara suficientemente discutido y votado el artículo en cinco partes, fue aprobado en todas ellas con la modificación de quedar la primera parte en esta forma. 1º El primado y M.M. RR. arzobispos.

Se leyó el art. 2º que dice:

Las personas eclesiásticas conservan su dependencia canónica, con la del centro de unidad en el sumo pontífice, conforme á la antigua disciplina de la iglesia de España.

Madrid 4 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de la Guerra.

Ejército del centro.—Plana mayor.—Sección tercera.—Esce-
lentísimo Sr. : Desde el día 15 del corriente en que triunfaron
las armas nacionales, abatieron el orgullo de los rebeldes en el
pueblo y alturas de Chiva, ha sido tal la actividad con que las
tropas de este ejército han seguido en su persecucion, que no me
ha sido posible reunir con la prontitud que deseaba los datos ne-
cesarios para redactar el parte detallado que ahora por conducto
de V. E. tengo la honra de elevar á las Reales manos de la au-
gusta Reina Gobernadora.

El día 13 del actual me hallaba estendiendo las órdenes pa-
ra atacar al pretendiente en su cuartel de Burjasot, mientras el
brigadier D. Cayetano Borso di Carminati lo hacia por retaguar-
dia desde Valencia, donde en virtud de mis órdenes habia de-
sembarcado el día antes, cuando supe que ahuyentados de aque-
llos alrededores la faccion expedicionaria y las de Aragon por el
rápido movimiento que desde Jérica ejecuté por Alcublas sobre
Liria la tarde y noche del 12, se dirigia al pueblo de Cuarte y
de allí al de Cheste y Chiva, situados á cinco horas de aquella
capital en el camino real de Madrid. Mi ánimo era, segun re-
petidas veces he manifestado á V. E., batirme con los enemi-
gos aun con solo los 10 batallones y 4 escuadrones que compo-
nian las fuerzas de mi inmediato mando; mas hallándose en Mur-
viedro la brigada del coronel D. Manuel Sanchez compuesta de
dos batallones y un escuadron, dispuse se me incorporase, como
lo verifiqué en la tarde del espresado día 13. Siguiendo la huella
de los rebeldes me dirigí el 14 sobre Cuarte, donde se raciona-
ron las tropas para tres días, y se me unió el brigadier Borso di
Carminati con los dos escasos batallones del regimiento de ca-
zadores de Oporto y con el provincial de Lorca. Mis fuerzas as-
cendieron entonces á 15 batallones, cinco escuadrones y cuatro
piezas de montaña.

Solo cuatro horas de marcha me separaban del ejército enemi-
go, compuesto de 20 batallones y 12 escuadrones, y ademas
de la faccion de Tallada y Esperanza, que con 2500 infantes y
300 caballos ocupaba el pueblo de Buñol dos horas distantes de
Chiva. A pesar de la inferioridad numérica de mis fuerzas no va-
cilé un momento en dedicarme á perseguir al enemigo, y no du-
de alcanzarlo en breve.

Para este efecto salí de Cuarte á las tres de la mañana del
15, ordenando la marcha del modo siguiente: el brigadier Borso
llevaba la vanguardia, compuesta de sus tres batallones y el 3.^o
de Córdoba; seguian dos escuadrones del regimiento caballería
de Cataluña 6.^o ligero, al mando de su comandante el coronel
graduado D. Ginés Pon; los cinco batallones de la division del
general D. Fermín Iriarte, dos escuadrones de caballería de lí-
nea, á cuya cabeza marchaba el brigadier D. Bartolomé Amor,
comandante general de la caballería; los cinco batallones de la
division del general D. Agustin Nogueras; el convoy de víveres;
finalmente, cubria la retaguardia el batallon de Centa y un es-
cuadron de línea á las órdenes del coronel Sanchez, encargado es-
pecialmente de protegerlo. La batería de montaña y la compañía
de zapadores iban detrás del primer batallon de la division de
Iriarte; y el cuartel general seguia á los cazadores de la briga-
da de vanguardia.

Media hora antes de llegar á Chiva me avisaron los esplora-
dores que flanqueaban la derecha que se avistaban enemigos en
el pueblo de Cheste y en el camino que desde él se dirigia á Chi-
va; mandé un oficial de P. M. á reconocerlos, y verificándolo yo
en seguida, me aseguré de que fuerzas considerables marchaban
por el camino que se me indicaba, y que otras de infantería y
caballería se hallaban situadas en el bosque claro de su izquierda;
dispuse entonces que la brigada Borso con la caballería ligera se
dirigiese por la derecha del camino que seguia la columna á cor-
tar la línea enemiga por su centro, mientras que el general Iriar-
te, llevando su division formada en dos líneas de masas de ba-
tallon, y el brigadier Amor con dos escuadrones de línea, mar-
chaban directamente á Cheste con el fin de envolver su derecha;
la division Nogueras debia quedar de reserva, observando espe-
cialmente nuestra izquierda, y con el encargo de reforzar el pun-
to en que los enemigos opusiesen mayor resistencia.

El gefe rebelde reconcentró con rapidez sus masas sobre Chi-
va, situándolas en el mismo pueblo en la formidable posicion del
monte de la Virgen del Castillo, en la loma que está antes de
esta, y en el bosque inmediato por nuestra derecha; su línea de
batalla resultó sensiblemente perpendicular al camino de Valen-
cia; por lo que mandé á la nuestra ejecutar un cambio de fren-
te, sirviendo de eje mi extrema izquierda, y adelantando el ala
derecha; la division Iriarte se encargó de envolver la izquierda
enemiga; la brigada Borso de forzar su centro; la division No-

Ocupa la silla de la presidencia el Vice-presidente.

El Sr. SANCHEZ dice que encuentra demas este artículo, pues
respecto á lo que señala el sumo pontífice, es cosa innegable, es de
fé, y por lo tanto, no debe espresarse, y en cuanto á lo demas que
dice «conforme á la antigua disciplina» encuentra que es tan difi-
cil de poderse decir cual fue, que se atreve á indicar que no habrá
ninguno que sea capaz de demostrarla, pues ha tenido muchas va-
riaciones, como todas las demas cosas hechas por los hombres: y en
esta atencion es, ó significar una cosa que nada vale, ó no decir lo
que debe decirse.

Manifiesta en seguida, que mediante á que la comision en los ar-
tículos siguientes establece la independenciam que debe tener el clero
en la corte de Roma, pues dice que pueden absolver y dispensar
los obispos, es de opinion que ya están determinados los puntos ca-
pitales, que son los de interés, y no hay una necesidad de poner un
artículo vago, por lo cual, siendo lo primero respecto á la unidad
con la silla apostólica, una cosa de fé; y acerca de la antigua disci-
plina, siendo cosa que no puede fijarse con exactitud, pues era me-
nester que se designase de cual siglo, y aun tampoco se podria con-
seguir el fin; pues en un mismo siglo ha habido variaciones, y aun
en las mismas iglesias ha sido variable; pide á los señores de la co-
mision retiren el artículo, pues está firmemente persuadido de que
no se puede determinar cuál fue la antigua disciplina.

El Sr. GONZALEZ ALONSO espone que de la mala distri-
bucion de atribuciones del primado esencial, han nacido los males,
y ha dimanado esa usurpacion que ha hecho, lo cual evitan los ar-
tículos siguientes, y que si no se hace esa emancipacion para cono-
cer cual son las atribuciones del primer obispo de la cristiandad, es
bien seguro que en vano se trabajará, pues Roma siempre será Ro-
ma, y siempre impudente.

Estraña que el Sr. Sancho en su ilustracion haya podido oponerse
al artículo, y dice que repase S. S. á que estado hemos sido lleva-
dos los españoles, y á donde nos ha conducido Roma, por lo que no
puede menos de oponerse un dique á ese dominio soberano que ha
ejercido.

Contesta S. S. en seguida á lo que se ha dicho respecto á lo que
espusieron Campomanes y Floridablanca, y dice que ha habido ma-
gistrados en el consejo de Castilla posteriormente, que han dicho
mucho mas sobre los derechos de la nacion, que son las atribuciones
del gefe de la iglesia, pues deben ser y corresponder al primado.

Dice que no puede menos, como individuo de la comision, de
esponer que hay un decidido empeño en citar las palabras de *cisma*,
miedo, *revolucion*, *reaccion*, y que todo proviene de que se toca al
incensario. ¡Ojalá ellos no tocaran á la pólvora!

Añade que un magistrado en el siglo XVIII patentizó los males
que se habian seguido por no haberse conservado las atribuciones que
tenian los obispos, pues es bien cierto que no podian ser juzgados
por el Papa, sino por los metropolitanos.

Continúa diciendo que la cuestion del artículo, es atenerse al ar-
tículo 11 de la constitucion, que designa que la nacion ha de man-
tener los ministros del culto, y en este concepto es necesario saber
á quién son los individuos que ha de pagarse.

Que hace mucho tiempo que se está luchando á brazo partido
contra esa ciudad ó corte romana, que no parece sino que ha que-
rido siempre tragarse al mundo.

(Lee S. S. un manuscrito del año 1727, el que manifiesta los de-
rechos que la corte de Roma se ha irrogado, con los cuales ha te-
nido sumida á la nacion en la mayor esclavitud), y concluye dicen-
do que se está en el caso de restablecer aquella antigua disciplina
de los primeros cristianos, por lo cual ruega á la comision mire este
artículo como la base mas esencial del proyecto.

El Sr. GARCIA BLANCO opina que el artículo puede supri-
mirse, añadiendo en el 1.^o con la dependencia que tuvo la iglesia
de España en la disciplina antigua, y de este modo no se necesita
el artículo, el cual estaria mejor para fijado en una ley de cultos,
la que hace falta en España, pues entonces habria que decir lo que
la nacion habia de reconocer, pero que para señalada en un pro-
yecto de reforma del clero no le parecia oportuno, por lo que pide
á la comision se sirva admitir esta enmienda, y retirar el artículo.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: yo suplicaria á los
señores de la comision tuviesen á bien retirar el artículo, y que lo
redacten teniendo presente que no se reconozca otra dependencia
que la del Estado; bajo estos principios pueden presentarlo y reti-
rar este.

Se leyeron varias proposiciones del Sr. Tarín las que fueron
comprendidas en el art. 100 del reglamento, y no fueron admitidas.

Se leyó otra firmada por los Sres. Osca, Tarín, S. Miguel y otros
señores, para que se declare que el general en gefe y oficiales del
ejército del Centro, han merecido bien de la patria, y que se pre-
mie á las familias de los que han perecido. Se declaró de segunda
lectura, se admite y pasa á la comision de guerra.

Se leyó otra del Sr. Osca y otros varios señores para que se su-
prima en el reino de Valencia ciertos derechos que se pagan al Real
Patrimonio. Se declaró de segunda lectura y pasó á la comision de
legislacion.

Se leyó una Real orden por la cual se remitian á las cortes 250
ejemplares de la ley sobre amnistía, y otros tantos sobre la de ba-
ses del reglamento de los cuerpos colegisladores.

El Sr. Presidente: mañana continuará la discusion sobre refor-
ma del clero, y demas asuntos pendientes. Se levanta la sesion pú-
blica y las cortes quedan en secreta. Eran las tres.

gueras de flanquear su derecha, y el brigadier Amor con el grueso de la caballería se situó sobre la derecha, atendiendo al mismo tiempo al centro de la línea. Estas disposiciones se verificaron con todo el acierto y exactitud que eran de presumir del celo y pericia de los acreditados generales encargados de dirigir las, y de la bizarría y disciplina de las tropas que debían ponerlas en ejecución. Al marchar la brigada Borso sobre Chiva apareció en el bosque una masa respetable de infantería enemiga sostenida por tres escuadrones: previa la orden del jefe de la brigada, la cargó con un escuadrón del regimiento de Cataluña, 6.º ligeros, su comandante D. Ginés Pon: sostenido por otro del mismo cuerpo á las órdenes del de igual clase D. José Foxá. Imposible es, Escelentísimo señor, que ninguna caballería del mundo cargue con mas decisión que la que mostró el comandante Pon y los valientes del 6.º ligeros; los ginetes facciosos huyeron despavoridos á su vista y abandonaron la infantería, que á pesar de su vivo fuego, fue rota, artollada y dispersa, quedando tendidas en sangre las lanzas de nuestros bravos, y en su poder mas de 150 prisioneros. Este brillante hecho de armas ocurrido al comenzar la batalla alentó sobremedera al soldado, y yo lo miré como preludio de la victoria; no cedieron sin embargo con facilidad los rebeldes la palma del triunfo; por el contrario, repetidas veces cargaron con fuerzas superiores nuestra ala derecha que se hallaba encomendada al digno general Iriarte, y trataron de romper nuestra línea con aquella audacia tan propia de pechos españoles, aunque por desgracia defendían la más injusta de las causas; pero el regimiento de Borbon á las órdenes de su coronel D. Pascual Churrucá, el tercer batallón de Mallorca á las de su comandante don Benito Rubin de Celis, y la compañía de zapadores mandada por su capitán D. Juan Ramon Carbonell, fueron un muro de bronce donde se estrellaron los esfuerzos de los rebeldes, de quienes no pocos de sus jefes y oficiales encontraron una muerte gloriosa en el filo de las bayonetas de los valientes soldados de estos cuerpos. La infantería de la derecha fue protegida por un escuadrón del regimiento de caballería de la Reina, 2.º de línea, al mando de su coronel D. José Abecia, á quien oportunamente destacó el brigadier Amor para oponerse á las fuerzas de aquella arma que amenazaban por aquella parte, y á las que á su presencia obligó á retirar precipitadamente.

No era menos vivo el combate por el centro de la línea; el brigadier D. Cayetano Borso di Garminatí, que allí dirigía nuestras fuerzas, manifestó bien que no carece de ninguna de las prendas que constituyen un perfecto capitán; el regimiento de cazadores de Oporto, que perdió cerca de la quinta parte de su fuerza disponible; el tercer batallón de Córdoba y el provincial de Lorca fueron sucesivamente ganando un terreno tenazmente defendido. Hubo un momento en que, cargando á la bayoneta sobre esta brigada gruesas masas enemigas de infantería, apoyadas por su caballería, que salió á galope del pueblo, se vio obligada á detenerse. Mas la cooperación del benemérito general Noguera, la del coronel jefe de la P. M. G. D. Domingo Aristizabal, de los ayudantes de la misma D. Anselmo Blas y don José Casamayor, enviados por mí con este objeto, así como la oportuna llegada de las tropas de la division de aquel general, que habían ido á flanquear por su derecha las posiciones de los rebeldes, y la de un escuadrón del 6.º, que contuvo á la caballería enemiga, hicieron que en breve continuase el comenzado movimiento de ataque. El pueblo de Chiva era el mayor obstáculo que se oponía al ardor de nuestros soldados: colocados los facciosos en las casas y tapias inmediatas al camino, nos dirigían un fuego certero, al que no era fácil contestar con fruto; en vista de lo cual dispuse se colocase en batería la artillería de montaña, y fue tal el acierto con que dirigió sus tiros el teniente D. Cosme Teresa, que la mandaba, que en breve se vieron vacilar las fuerzas enemigas: aproveché el momento; dispuse un ataque general en toda la línea, y di orden al comandante del tercer batallón de la Princesa el coronel graduado marqués de Palacio, para que tomase el pueblo á la bayoneta: lo ejecutó con un arroyo sin igual; el batallón marchó en columna cerrada sin disparar un tiro, y los enemigos huyeron, dejando en nuestro poder muchos de sus heridos y algunos prisioneros.

La brigada del coronel D. Manuel Lebron, compuesta de los batallones 1.º del Rey, 3.º de Almansa y provincial de Leon, que forman parte de la division Noguera, fue dirigida por este general hacia la izquierda del camino, llevando de reserva un batallón de Soria y un escuadrón del 6.º ligero. Cuando los cazadores de la division mandados por el comandante D. Pascual Sanz, que con el ayudante de P. M. G. D. Joaquin Alonso precedían á esta brigada, llegaron á las posiciones que debían flanquear, fué justamente cuando nuestro centro se habia visto obligado á detenerse: al llegar la columna de cazadores cargó impetuosamente á las fuerzas situadas en la altura que está delante del monte

de la ermita del Castillo; se apoderó de ella, y sucesivamente sostenida por las masas, lo verificó igualmente de esta formidable posición, que es la llave de la primera línea que ocupó el enemigo.

Perdido por este el pueblo y el monte del Castillo, pronunció decididamente su retirada en tres columnas paralelas al despejado camino de Sote de Chera, marchando D. Carlos á la cabeza de la mas avanzada: defendieron sí las posiciones mas ventajosas; pero no ya con el fin de disputar la victoria, sino con el de asegurar la fuga de su príncipe. En breve tuvieron que abandonar su crecido convoy de víveres; cortaron los tirantes de las mulas; inutilizaron la mayor parte de las provisiones, y dejaron en nuestro poder 50 carros en que los conducían.

Al llegar el general Noguera con los batallones del Rey, Leon y Almansa á la tercera posición que con algún calor defendieron los rebeldes, se encontraron estas fuerzas á tiro de pistola con dos batallones alexeses protegidos por seis escuadrones; el general Noguera mandó que Almansa tomase posición, y que un escuadrón del Rey y otro del 6.º ligero, á las órdenes de los comandantes D. Bernardo Fernandez y D. José Foxá, cargasen la infantería rebelde mientras las dos mitades de cazadores y lanceros de la Guardia Real y de caballería del Rey, de mi escolta, se situaban de modo que aparentaban ser la cabeza de una numerosa columna de caballería, y contenían á la enemiga. La carga de Fernandez y Foxá, apoyada por la infantería, produjo la dispersion total de los dos batallones rebeldes, á los que se les causó una pérdida de 60 á 70 muertos, incluso el jefe que los mandaba, y algunos prisioneros.

La persecucion duró hasta las 5 de la tarde, y terminó sobre la sierra de la Muela, habiendo empezado el combate á las ocho de la mañana y seguido todo el día sin intermision por entre encumbrados montes con un calor abrasador, sin encontrar una sola gota de agua: así es que el soldado, á quien solo su entusiasmo pudiera haber hecho soportar tantas fatigas, se halló á la hora citada, enteramente estenuado de sed y de cansancio: esto me obligó á dirigirme á pernoctar al pueblo de Buñol, en vez de acampar á vista de los enemigos ó de seguir adelante, como hubiera deseado y me habia propuesto. Al aproximarse mis descubiertas á Buñol huyó apresurada la faccion de Tallada y Esperanza; que no tomó la menor parte en la batalla.

Haria interminable este escrito si especificase los nombres de todos los valientes que han tenido la suerte de distinguirse; testigo del heroico comportamiento de todas las clases, he usado de las facultades con que S. M. se ha dignado honrarme, concediendo en su real nombre las gracias que espresa la adjunta orden general. Recomiendo á la gratitud de la patria y á la consideracion de la augusta Reina Gobernadora á todos los beneméritos generales, jefes, oficiales y soldados, citados en ella y en este parte, así como al general segundo del ejército D. Foilan Mendez de Vigo que cooperó eficazmente á la ejecucion y buen éxito de las operaciones, que repetidas veces me ilustró con sus consejos, y en cuyos conocimientos y los del coronel D. Tomás Aguirre y del teniente coronel D. Mariano Miguel y Polo, comandante general y mayor general de ingenieros, me ha sido de la mayor utilidad, tanto en la batalla como en los movimientos que la precedieron.

Nuestra pérdida ha sido de 553 muertos y heridos, segun verá V. E. por el adjunto estado; entre los primeros se cuenta el veterano y bizarro comandante de Borbon D. Pedro Herrera, y algunos otros oficiales de mérito; es del número de los segundos el teniente coronel ayudante de P. M. G. D. Mariano Belestá, aunque afortunadamente el carácter de su herida me hace presumir, no se verá el ejército privado largo tiempo del auxilio de su valor y talento.

En el primer parte que di de esta batalla, dije á V. E. que calculaba la pérdida numérica de los rebeldes en mas de 10 nombres; pero mejor informado en el día, puedo asegurar á V. E. se aproxima á 20; son 400 los prisioneros y pasados, sin contar los que diariamente se van presentando en los fuertes. El golpe moral que ha sufrido la faccion, puede ser de muerte para ella; desde luego ha dejado de amenazar las provincias fértiles y llanas, y ha pasado á ocultar su vergüenza en el corazon de las sierras de Cantavieja, hasta donde la he perseguido, y donde la bloquearé ó sitiare si otro cuerpo de tropas respetable coadyuva al éxito de mis operaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Rubielos 23 de julio de 1837. = Escmo. Sr. = Marcelino Oráa, = Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

P. D. Acompañó el plano de la batalla, que suplico se sirva V. E. mandar litografiar. = Oráa.

Logroño 22 de julio.

Ejército de operaciones del Norte.—Plana Mayor.—Sección Central.—Orden general del 13 de julio de 1837 en Logroño.—Artículo único.—Una de mis primeras atenciones, hacia la cual dirijo incesantemente mis desvelos, es la de proporcionar al soldado su mejor estar, en cuanto lo permitan las circunstancias en que se encuentra la Nación, y que son consiguientes á una guerra duredera y desoladora por su índole.

Con este objeto, y tomando en consideracion que la escasez de fondos en los cuerpos, producida por el atraso que experimentan en sus presupuestos, impide alguna vez que puedan dedicar cantidad alguna al aumento y condimento del rancho, y deseando que á la tropa no le falte por este motivo lo necesario para un alimento proporcionado á la mayor fatiga que le ofrece la campaña, he resuelto: Que la racion de etapa que en la actualidad se suministra en todo el distrito que abraza este ejército, se componga en lo sucesivo de seis onzas de arroz ú ocho de avichuelas, con tres de tocino; y que cuando se suministre carne, sea en la cantidad de una libra con tres onzas de arroz ó cuatro de avichuelas.

Los Sres. gefes y oficiales harán entender á sus respectivos subordinados, que no perdonaré medio ni fatiga para su mejor asistencia; que siempre me encontrarán dispuesto á oír sus quejas, con tal que me las dirijan por el conducto que les está marcado en las ordenanzas generales, seguros de que les haré justicia, si la tuviesen; empero que al mismo tiempo, espero de ellos, que correspondiendo á mis desvelos y afanes por su bien estar, no me ofrecerán ocasion en que tenga el disgusto de ejercer mi autoridad, como me hallo firmemente resuelto á hacerlo, contra todo el que sin distincion de clases, se estraviare de la senda que le trazarán sus respectivos deberes.

El soldado español se ha distinguido siempre por su valor en el combate, por su humanidad en la victoria, por su disciplina y subordinacion en las filas, por su constancia en la fatiga, y por su sufrimiento en las privaciones: el soldado español nunca ambicionó mas que gloria, nunca fué dirigido por otras miras que las de la independenciam y felicidad de su patria. La historia nos presenta en cada una de sus páginas un testimonio de esta verdad; y una época reciente, de nuestros dias, que todos recordamos con entusiasmo, la de la guerra de la independenciam, la justifica; pues careciendo de todo, débiles en fuerza respecto de nuestro enemigo, la constancia del ejército, su disciplina, la conformidad con su situacion triunfó del coloso de Europa; del hasta invencible Napoleon. Estas mismas virtudes ha desplegado el soldado de un modo heróico en la presente lucha contra el enemigo de la patria y trono legítimo, hasta el punto de ser la admiracion de sus conciudadanos y de las naciones estrangeras. Yo no dudo que procurará conservarlas constantemente en todo su brillo: y que así como han arrollado siempre en el campo de batalla las huestes rebeldes, las confundirá tambien con su conducta cívica y militar fuera de aquel sitio: que en medio de sus fatigas y privaciones dirigirán su vista hacia el trono donde está sentada nuestra tierna Reina Doña Isabel II, presentada por su augusta madre la Reina Gobernadora, dirigiendo hacia ellos sus inocentes brazos, en aptitud de entregarse confiadamente al valor, fidelidad y constancia del ejército nacional, y que impulsados por la unanimidad de sentimientos no se oirá otro grito, que el de viva la Nación, viva la Constitucion, viva nuestra legítima Reina Doña Isabel II, viva su augusta madre la Reina Gobernadora; antes perecer, que permitir el triunfo del enemigo de las libertades patrias, y del trono de nuestra tierna Reina. Observando esta conducta yo aseguro al soldado que venceremos, y que restituida la paz á la nacion, conseguirán muy pronto volver al seno de sus familias, cantando el himno de la victoria, y con la satisfaccion de poder decir á sus padres, á sus esposas, á sus hijos. Yo di la libertad á mi patria, yo salvé á mi Reino, yo os libré del yugo que tratara de imponeros el opresor: he aquí el testimonio de estos hechos en las recompensas que por ellos me ha dispensado la munificencia inagotable de la mejor de las reinas.

Mando pues que esta orden general se lea por tres dias consecutivos á la tropa despues de la lista de la tarde, á la que concurrirán todos los Sres. gefes y oficiales, dando en seguida los vivas arriba espresados; y que en lo sucesivo se repita su lectura dos veces en cada mes, á fin de que el soldado se impregne bien de estas máximas, que le proporcionarán la gloria y la tranquilidad de que un dia, no muy lejano gozarán.—Rafael de Cavallos Escalera.—Sr. comandante general de ambas Riojas.

Barcelona 11 de agosto.

Don José María Puig, Brigadier de Infantería, Gobernador de la Plaza de Barcelona, Gefe superior Político de la Provincia etc. Barceloneses.—La faccion liberticida empeñada en combatir

desde su cuna la Constitucion que acabamos de jurar, devasta las hermosas provincias de Cataluña, por un efecto, no tanto de su fuerza física, como de la poca decision de los que deben interesarse por el triunfo de la Libertad. Este incomparable bien de los pueblos solo se alcanza con grandes y costosos sacrificios. El que no se halle dispuesto á hacerlos, así de su persona como de sus intereses, cuando los exige la defensa de nuestra inocente Reina y la salvacion de la Patria, no puede considerarse verdadero hijo de esta. Desde el momento en que vuelva á renacer en nuestros corazones el heróico entusiasmo que los inflamó en el año 1820; desde el momento en que corriendo un densísimo velo sobre todo lo ocurrido en estos últimos meses se forme una fuerza compacta de todos los buenos patrios, declarando guerra abierta á los que bajo cualquier pretexto intenten desvirtuar ó modificar la nueva Constitucion; desde el momento, en fin, en que deponiendo en las aras de la Patria resentimientos y pasiones mezquinas, impropias de pechos nobles, juremos todos sacrificar nuestros bienes y vidas en defensa de la causa nacional, se hundirán para siempre nuestros enemigos en el abismo que se abrieron, y á que el ciego fanatismo les conduce.

Convencido de estas verdades, satisfecho del ardiente patriotismo que distingue á los fieles habitantes de esta industriosa capital, de acuerdo con la Escoma. Diputacion provincial, y con el escelen-tísimo Ayuntamiento, la Comision orgánica y económica de la Milicia nacional ha propuesto y yo ordeno lo siguiente:

1.º Que se consideren movilizados desde este dia por el término de seis meses todos los solteros y viudas sin hijos, desde la edad de 18 á 40 años, que estén sujetos al servicio de la Milicia; exceptuándose únicamente aquellos que tengan un defecto físico visible, á cuyo fin serán reconocidos por compañías, luego que estén formados los batallones.

2.º Deben considerarse como no acordadas todas las exenciones de movilizacion decretadas, tanto por la Escoma. Diputacion provincial, como por los Ayuntamientos.

3.º No se permitirá bajo ningun pretexto poner substitutos en los batallones de movilizados, sino que cada uno de sus individuos deberá hacer por sí mismo el servicio que le corresponda.

4.º A los que no puedan hacerlo personalmente, se les permitirá pasar al batallon de sedentarios que mas les acomode, bajo condicion de hacer efectiva dentro del preciso término de ocho dias, en la depositaria del Escoma. Ayuntamiento constitucional, la cantidad de 1500 rs. vn. si el individuo perteneciere á infantería, y de 2000 si á caballería.

Estas medidas, adecuadas á las circunstancias en que se halla el principado y que se harán estensivas á todos los pueblos de la Provincia de mi mando, llevadas á puro y debido efecto sin escusa ni consideracion alguna, producirán indudablemente el feliz resultado de esterminar esas hordas de foragidos que solo deben su existencia á nuestra apatía; y los habitantes de esta Provincia acreditarán á la faz del mundo entero, cuanto puede un pueblo decidido y resuelto á ser libre. Barcelona 6 de agosto de 1837.—José María Puig.

Vinaroz 6 de agosto.

El pretendiente queria escaparse por donde vino y le han obligado á retroceder y encerrarse en Cantavieja. Se debe á las acertadas maniobras de nuestras tropas.

Falset 4 de agosto.

El fuerte de Mora todavia se mantiene y sus defensores resisten heróicamente á una faccion numerosa que con dos cañones y un obus les estan batiendo continuamente hace 5 dias, nuestras tropas al mando del intrépido Ayerve se hallan en los Masos de Mora, sus fuerzas eran de unos 4000 infantes y 100 caballos con 4 piezas de montaña capaces de resistir y batir á la primera y mas numerosa faccion que se presente: la circunstancia de haber los facciosos pillado los barcos que eran resguardados por el fuerte, impedirá el que aquellos infelices no puedan recibir mas pronto los socorros que tienen á la vista y de que no les separa mas que el rio.

Dicen que ya desesperan de poder rendir aquellos valientes; y sea por esto, ó porque se les han concluido las municiones de aquellas piezas, ó por temor á nuestras tropas, ó por todo junto, ya esta tarde ha cesado el cañoneo y se han separado los cañones del punto donde los habian colocado subiéndolos á la parte opuesta del fuerte: veremos el desenlace que tendrá este drama.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 DE AGOSTO PARA EL 21.

Gefe de dia D. Antonio María Sureda, comandante de Nacionales de infantería.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

ESTALLENCHS. El 12 del corriente apareció en esta villa un perro acometido de hidrofobia corrió todo el pueblo mordiendo á unos cinco ó seis que fueron muertos por sus mismos dueños. El tal perro se dice que venia de Andraitx y seria muy conveniente que las justicias cuiden que no se propague un mal tan contagioso.

F. Guasp, Editor.—Imprenta Nacional.